



Decreto de Alcaldía N° 01 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 FEB 2020

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 020-MDJN/A de fecha 17 de febrero del 2020, que aprueba el "Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2020, el Concejo Municipal de Jesús Nazareno fija fecha para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 020-MDJN/A de fecha 17 de febrero del 2020, se aprueba el "Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", cuyo artículo 7° establece que "El Alcalde convocará a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante Decreto de Alcaldía, conforme al Acuerdo de Concejo que así lo disponga. Dicha convocatoria deberá efectuarse con una antelación no menor de 30 días calendario antes de la fecha de realización y será publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y/o en el diario de mayor circulación de la Región";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR, a la ciudadanía del distrito de Jesús Nazareno a la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019".

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019, se llevará a cabo el Sábado 28 de Marzo del 2020, a horas 10:00 a.m. en las instalaciones de la Institución Educativa de Villa San Cristóbal; en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación, difusión y notificación de la presente norma a las unidades estructuradas de la de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE